

**EN REFERENCIA AL PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DE TRES MAGISTRADOS DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

El Órgano Ejecutivo ha anunciado que desde el 14 y hasta el 29 de octubre del 2015 recibirá las hojas de vida de todos los interesados en ser considerados para ocupar dos de las vacantes que se producirán en la Corte Suprema de Justicia en diciembre del 2015.

En los medios de comunicación se informa que el Órgano Ejecutivo luego de revisar las hojas de vida procederá a preseleccionar a 10 juristas, que luego deben someterse a un periodo de consulta ante la Comisión de Estado por la Justicia.

Aunque este método no fue el acordado en la Comisión de Estado por la Justicia en el año 2005, consideramos que puede permitir algún nivel de participación ciudadana. Es por ello que sugerimos lo siguiente:

1. Que se publique en el portal de internet de la Presidencia de la República la lista de todas las personas que enviaron sus hojas de vida.
2. Que la lista de diez preseleccionados por el Ejecutivo se publique en los medios de comunicación a más tardar el 9 de noviembre del 2015, de tal forma que el periodo de escrutinio ciudadano cuente por lo menos con 30 días calendario.
3. Que el Órgano Ejecutivo de a conocer los criterios que utilizó para la selección de estos diez juristas y si los mismos cumplen con las ejecutorias para ocupar los cargos de magistrados o magistradas de la Sala Civil y la Sala de lo Contencioso Administrativo.
4. Que en la publicación que aparecerá en los medios de comunicación escritos, con los nombres de los diez preseleccionados, se invite a todos los ciudadanos interesados a enviar sus opiniones sobre los candidatos/as a la magistratura y a participar del proceso de escrutinio ciudadano.
5. Que la Comisión de Estado por la Justicia permita un periodo de entrevistas a cada uno de los diez preseleccionados, para conocer sus planteamientos en torno a los temas de corrupción en la judicatura, derechos humanos, ambiente, género y otros temas de interés nacional. Y que dichos debates sean abiertos al público y medios de comunicación. En este sentido debe elaborarse un cuestionario riguroso que le permita a los ciudadanos tener más información sobre la idoneidad ética y profesional de los diez preseleccionados
6. Que la Comisión de Estado por la Justicia solamente se limite a recopilar y ordenar todas las opiniones ciudadanas sobre cada uno de los candidatos y remitir este informe al Ejecutivo.

7. Que el Consejo de Gabinete al momento de presentar los nombres de las personas seleccionadas para ocupar los cargos de magistrados o magistradas de la Corte Suprema sustente los criterios éticos y profesionales que fueron tomados en cuenta para el nombramiento. Y que por un tema de transparencia se informe claramente si desde el Ejecutivo se realizaron consultas con personas u organizaciones y quienes fueron estos entes consultados.

Por supuesto luego del nombramiento por parte de Consejo de Gabinete esperamos que la Asamblea Nacional antes de su ratificación realice un amplio período de consulta ciudadana y es importante que todos los ciudadanos tengamos la oportunidad de participar de este proceso.

Debemos insistir en que se requiere nombrar a mujeres en la Corte Suprema de justicia de manera que haya equidad de género, cumpliendo así con la Ley de Igualdad de Oportunidades y la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). Adicionalmente reiteramos que las vacantes de la Corte Suprema de Justicia no son dos sino tres, ya que no importa cuál es la causal de la vacante, deben someterse todas al mismo escrutinio ciudadano.

Panamá, 20 de octubre de 2015

- Alianza Ciudadana Pro Justicia
- Afro Panameña Soy
- Asociación de Comunidades del Área del Canal
- Centro de Estudios y Capacitación Familiar
- Centro de Capacitación Social
- Comité Latinoamericano y del Caribe para de la defensa de los derechos de las Mujeres (CLADEM)
- Comisión de Justicia y Paz
- Comisión de Derechos Humanos de Colón
- Comisión Nacional Pro Valores Cívicos y Morales
- Fundación Generación Sin Límite
- Fundación para la Equidad de Género (FUNDAGENERO)
- Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana- Capítulo Panameño de Transparencia Internacional
- #JuntosDecidimos